



Administradora de Subsidios Sociales



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE APRUEBA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL SALON DE REUNIONES Y AREA DE COMEDOR DE LA SEDE CENTRAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Resolución C.C.C. Núm. 05-2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), siendo las 3:00 p.m. en el Salón de Conferencias de la 5ta planta de la sede Principal, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm.141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **Licda. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm.001-0225239-2, en su calidad de Directora General de ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Licda. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm.001-1716675-1, en calidad de Encargada Administrativa y Financiera; **Licda. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 001- 0230403-7, en su calidad de Directora Legal; **Lic. RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm.402-2402214-1, en su calidad de representante del Encargado de Planificación y Desarrollo; **Lic. LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm.001-0163688-4, en su calidad Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

En ese sentido, la **Sra. DIGNA REYNOSO**, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es **APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y DESIGNAR LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL SALON DE REUNIONES Y AREA DE COMEDOR DE LA SEDE CENTRAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS);**

En ese orden, se procedió a la presentación de los términos de referencia (TDR) por motivo de la **aadecuación del salón de reuniones y el área de comedor de la Administradora de Subsidios Sociales**, en su sede central y a la vez, se propusieron los integrantes que conformarán el comité técnico que estará evaluando las ofertas que se presenten en el referido proceso;



CONSIDERANDO: Que, el Decreto Núm.543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, de fecha 20 de julio del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (y deroga el Reglamento Núm. 490-07), en el artículo 36, párrafo I, indica lo siguiente:

PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas. (Sic)¹

CONSIDERANDO: Que, el referido Reglamento de Aplicación en su artículo 87, dispone que:

“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas.” (Sic.)²

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil doce (2012) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10691. ✍

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 107-13, sobre Derechos y Deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de procedimiento Administrativo, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10722.

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

¹ El subrayado y negrita es nuestro.

² El subrayado y negrita es nuestro.

VISTA Y LEÍDA: La Resolución PNP-01-2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidos (2022), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2022.

VISTA Y LEÍDA: La Resolución Núm. 97-19 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), sobre la Contratación de Personal Transitorio en la Administración Pública.

VISTA Y LEÍDA: El Instructivo para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con el Código SNCCP.IT.001, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12,

RESUELVE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:


PRIMERA RESOLUCIÓN: *Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad el pliego de condiciones del proceso por comparación de precios para la **obra de adecuación del salón de reuniones y área de comedor de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) en la sede central de esta entidad.***

SEGUNDA RESOLUCIÓN: *Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad designar como Peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso por comparación de precios para la **obra de adecuación del salón de conferencias y área del comedor de esta entidad,** conforme a la clasificación, **de la manera** siguiente:*

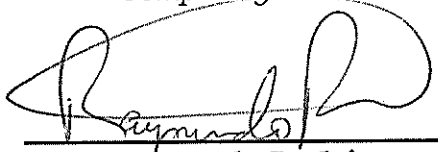
CLASIFICACION	PERITOS
ADESS-CCC-CP-2022-0003	✓ Ing. Miguel Ángel Ferreras Mejía, Encargado de la División de Servicios Generales; ✓ Licda. Gipsy Pachano, Analista Financiera; ✓ Lic. Domingo Angeles, Encargado División de Documentación Legal.

TERCERA RESOLUCIÓN: *Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.*

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso** en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.


Licda. Digna Reynoso
Directora General y presidente Comité
Compras y Contrataciones

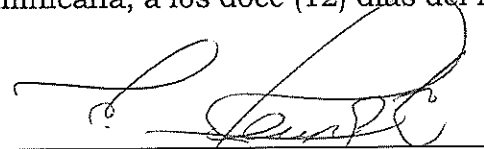

Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio
Directora Legal


Lic. Raymundo Rodríguez J.
Director de Planificación y Desarrollo


Licda. Bautista Zapata Santana
Subdirectora Administrativa y
Financiera


Lic. Luis Manuel Pucheu Cordero
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información

Yo, Licda. Dalys Martínez Ortiz, notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. 32,98, certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores **Licda. Digna Reynoso, Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio, Lic. Raymundo Rodríguez J., Licda. Bautista Zapata Santana y Lic. Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


Notario Público

